Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

Valga para el Reinado de S.M. el S.or D.n Carlos IV

Ayuntam.to de 5.o de Agosto }

En la villa de Calasparra a primero de Agos de mil setecientos ochenta y nuebe: los S.res D.n Josef Roldan Yarza, Abogado de los R.s Consejos, Yndividuo del M.e Colegio de Madrid, y Alcalde mayor de ella por S.M.: D.n Fran.co Salinas Torrente, Alferez mayor, Reg.or perpetuo Decano, y Alcayde del Castillo, y Fortaleza de esta v.a D.n Gines Torrente Herrero, Yndico Pror.: D.n Josef Marin Garay: D.n Fran.co Antonio Marz Corvalan: Regidores perpetuos: con asistencia de D.n Fernando Herbas Yglesia: Diego Moreno Salinas, Diputados del Comun, y D.n Juan de Merida Jimenez su Personero, juntos, como lo acostumbran; precedida citacion antediem por el S.or Alcalde mayor se hizo presente el orn.r, que con fha de nuebe de Junio anterior, comunicó a este Ayuntam.to el S.or D.n Josef Jimenez Breton, por ausencia del S.or Yntend.te de este Reyno, en que inserta la Resolucion del S.or Fiscal del Consejo, y Camara, en que se sirve conceder su permiso para reparar la Sala Capitular, y poner en ella, una Efigie de un S.mo Christo